

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22685 *ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 27), he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se encontrará expuesta en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid). Igualmente podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

Segundo.—Declarar la inexistencia de aspirantes excluidos a las referidas pruebas.

Tercero.—Los opositores disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que la lista de admitidos pudiera contener.

Cuarto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del ejercicio el día 11 de diciembre de 2001, en llamamiento único, a las dieciséis horas treinta minutos, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, Madrid).

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y la hoja «Ejemplar del interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Directora general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección.

22686 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, de convocatoria de las pruebas selectivas para acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas en la que se especifica la Comunidad Autónoma de examen y la forma de acceso solicitadas por los mismos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid, calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en la página web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión figuran como anexo I de esta resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes excluidos por las causas «7», «8», «9» ó «10», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 750 en original), y abonar el importe de la tasa o el importe que falte para completar la misma, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4. de la convocatoria. Los aspirantes excluidos por las causas «11», «12», «13» y «14», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, presentar la documentación a la que se refiere cada una de ellas, conforme a lo establecido en la base 4.4. Aquellos que no puedan subsanar mediante la aportación de la documentación referida, deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 750 en original) y abonar el importe de la tasa conforme a lo establecido en la base 4.4.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 12 de mayo de 2002, a las 9'00 horas, en los lugares que se especifican en el anexo II de esta Resolución, según la Comunidad Autónoma indicada para cada aspirante en la lista de admitidos.

Los aspirantes admitidos que figuran en el anexo III de esta Resolución están exentos en la presente convocatoria de pruebas selectivas de la práctica del primer ejercicio de las mismas, en aplicación de lo dispuesto en la base 8.1.a) de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, aprobada por Orden de 2 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al concurrir los requisitos previstos en dicha base.

Los aspirantes deberán acudir al examen provistos del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y bolígrafo, así como de una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso se consignarán nombre y apellidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en el que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado o interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el órgano competente jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Director, P. D. (Real Decreto de 16 de octubre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), el Secretario general, José Antonio Frutos Páez.